MODIFICACIÓN No. 2

ADICIÓN		PRÓRROGA		ACLARACIÓN OTRA MODIFICACIÓN	X
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

ACEPTACIÓN DE OFERTA No.	4145.010.26.1.1104-2024.
NOMBRE DE CONTRATISTA Y CC/NIT.	INNPACTA SOLUCIONES S.A.S Nit 901698506-9
NOMBRE DE REPRESENTANTE LEGAL Y NO. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Daniel Hernando Ceballos Sánchez CC. 1.144.160.401
OBJETO	Adquirir kits de salud oral como apoyo a las intervenciones de movilización social y acciones colectivas de salud oral, en el desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI, con ficha EBI BP-26003409.
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($87.398.241).
PLAZO DE EJECUCIÓN	30/JUN/2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	21/MAY/2024
FECHA DE INICIO:	24/MAY/2024
PRORROGA NO. 1	30/JUL/2024

Entre los suscritos GERMAN ESCOBAR MORALES identificado con CC. 14.636.014, quien actúa en su calidad de ordenador del gasto de la Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali Distrito Especial, con NIT. 890399011-3 según Decreto de nombramiento No. 4112.010.20.0001 del 1 de enero del 2024 y Acta de posesión Nº 006 del 1 de enero del 2024, facultado para celebrar este tipo de actos contractuales de conformidad con establecido en el numeral 1 del artículo tercero del Decreto No. 4112.010.20.0025 del 12 de enero del 2024, mediante el cual el Alcalde Santiago de Cali Delegó en las Secretarias de Despacho, Departamentos Administrativos y las Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, como entidades ejecutoras que conforman el Presupuesto Anual del Municipio de Santiago de Cali- Administración Central, y la capacidad de contratar y comprometer a nombre de la persona jurídica de la que hacen parte y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en su presupuesto, respecto del organismo correspondiente, con el fin de agilizar los procesos de contratación en el municipio de Santiago de Cali, siempre y cuando la cuantía no exceda los 1.000 SMMLV y corresponderá al Alcalde celebrarlos, junto con el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

organismo a que misionalmente competa el asunto, quienes para efectos del presente Contrato se denominarán Secretaria de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali y INNPACTA SOLUCIONES S.A.S con Nit. 901698506-9 representada legalmente por Daniel Hernando Ceballos Sánchez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.144.160.401, quien para los efectos del presente acto se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente ACLARACION A LA MODIFICACIÓN No. 1 a la aceptación de oferta No. 4145.010.26.1.1157-2024 de 2024, con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. La Secretaria de Salud del Distrito de Santiago de Cali, suscribió del contrato No. 4145.010.26.1.1104-2024 con INNPACTA SOLUCIONES SAS, para Adquirir kits de salud oral como apoyo a las intervenciones de movilización social y acciones colectivas de salud oral, en el desarrollo del proyecto denominado MEJORAMIENTO DE PRÁCTICAS DE VIDA SALUDABLE EN ENTORNOS COTIDIANOS DE SANTIAGO DE CALI, con ficha EBI BP-26003409, por la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($87.398.241).

2. Que teniendo en cuenta que mediante la modificación No.1, de fecha 19 de junio de 2024, se modificaron por las condiciones del mercado y existencia las especificaciones técnicas del ítem 2, por condiciones del mercado conforme a la justificación de la supervisora.

3. Que en dicha modificación en la parte resolutiva se cometió una imprecisión en las cantidades de las especificaciones técnicas del ítem 1, pues se indicaron:

No.	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR:	Unidad	4646

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	• Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en poliestireno-polipropileno, encerdado en nylon de textura suave, de colores surtidos, con mango con figura decorativa.		

Cuando la cantidad acordada a entregar por la empresa INNPACTA SOLUCIONES SAS, para el ítem 1 es la siguiente :

No.	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**
1	KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en poliestireno-polipropileno, encerdado en nylon de textura suave, de colores surtidos, con mango con figura decorativa.	Unidad	5967

4. Que en virtud del principio de la Autonomía de la voluntad, las partes en su carácter de tales pueden acordar, prorrogar, adicionar y modificar los contratos a fin de dar cumplimiento a su objeto contractual, garantizando con ello satisfacer el interés general.

5. Que el Artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución"

6. Que nuestra carta política en su párrafo 2 del su artículo 209, establece: "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

7. Que los fines de la contratación estatal se encuentran consagrados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993, el cual establece que cuando los servidores públicos participan en la celebración y ejecución de los contratos, deben considerar que las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales; la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los contratistas que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, y al no existir objeción alguna las partes acuerdan:

ACUERDAN:

PRIMERO: ACLARAR que las cantidades de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR, de la aceptación de la oferta No. 4145.010.26.1.1104-2024, son las siguientes:

No.	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS DE 0 A 5 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en poliestireno-polipropileno, encerdado en nylon de textura suave, de colores surtidos, con mango con figura decorativa.	Unidad	5967

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	KITS DE SALUD ORAL PARA NIÑOS MAYORES DE 6 AÑOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Crema dental para niños con flúor (1.100 ppm) x 25 ml, sabor a menta, libre de sulfatos y parabenos. • Cepillo en Polipropileno-Poli estireno con cerdas de Nylon redondeadas y de colores surtidos.	Unidad	4646
3	KITS DE SALUD ORAL PARA ADULTOS DEBIDAMENTE EMPACADO CON BOLSA PLASTICA RESELLABLE DE DIMENSIÓN 25 CM DE LARGO POR 15 CM DE ANCHO, IDENTIFICADO CON EL LOGO DE LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL. CADA KIT CONFORMADO POR: • Cepillo de dientes en polipropileno-poliestireno con cerdas redondeadas de nylon al mismo nivel, de colores surtidos, textura suave • Crema dental anti caries, flúor más calcio, x 25 ml, 1452 ppm de flúor, sabor a menta. • Seda dental con cera por 12 metros, filamento de nylon 100% redondo, entretejido liso al tacto, color blanco a levemente amarilloso. • Enjuague bucal, líquido homogéneo traslucido, sin alcohol, por 45 ml, sabor a menta.	Unidad	4269
Todos los elementos de higiene oral contenidos en el kit de salud oral deben tener su respectivo registro sanitario INVIMA			

SEGUNDO: Quedan vigentes todas estipulaciones de la aceptación de oferta No. 4145.010.26.1.1104-2024 de 2024 y sus modificaciones, que no se modifican mediante el presente proveído y por consiguiente son de obligatorio cumplimiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

TERCERO: PUBLICACIÓN: El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Salud Pública, publicará la presente Modificación en las plataformas dispuestas por el ente competente a nivel nacional.

En constancia se firma la presente modificación en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Julio del año 2024.

IMPORTANTE

El presente documento se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma SECOP II.

Firmado electrónicamente

_____

GERMAN ESCOBAR MORALES
Secretario de Despacho
Secretaría de Salud Pública de Santiago de Cali

Firmado electrónicamente

_____

Daniel Hernando Ceballos Sánchez
CC No. 1.144.160.401

Proyectó: Mónica Mage Vásquez -Contratista
Revisó.: Guillermo Andrés Fernández – Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.